SH4617

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

SOFTWARE HOUSE S.A.S.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, reforma laboral, certifico que la empresa **SOFTWARE HOUSE S.A.S,** cumple sus obligaciones de pago a los sistemas Administradoras de Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar. Y se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes durante los últimos seis (6) meses; pagos en salud al mes de Febrero de 2025 y pago de Nómina a sus empleados hasta el mes de Febrero de 2025

Que de acuerdo al articulo 65 de la ley 1819 de Diciembre 29 de 2016 Reforma Tributaria - Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTICULO 114-1. EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.** En desarrollo al contrato 128-2025.

Dado en Bogotá a los cuatro (04) día(s) del mes de marzo de 2025.

GLORIA AMPARO MARTINEZ SANTOS
Representante Legal
SOFTWARE HOUSE S.A.S
NIT. 800.189.921-2

Copia: Fólder Cliente